

## I. — DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### ENSEÑANZA MILITAR

Cód. Informático: 2021028558.

*Instrucción 61/2021, de 3 de noviembre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo del curso de alta gestión del recurso financiero.*

El artículo 19.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que el militar profesional ejerce funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas en el desempeño de sus cometidos y que dichas funciones se desarrollan por medio de acciones directivas, que incluyen las de mando, de gestión y ejecutivas; el artículo 19.2, que la acción directiva se ejerce mediante la definición de objetivos y la determinación de los medios para conseguirlos, estableciendo los planes correspondientes y controlando su ejecución. Mediante acciones de gestión se aplican los medios puestos a disposición para alcanzar unos objetivos concretos de la forma más rentable y eficiente; el artículo 49.1, que son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad; el artículo 49.2, que también tendrán ese carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen; y el artículo 52, que las enseñanzas a las que se refiere el artículo 49.1 serán impartidas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

El artículo 18.2.c) del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece que los altos estudios de la defensa nacional tienen por finalidad, entre otras acciones, complementar la capacitación del militar para el ejercicio profesional en los ámbitos del asesoramiento y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte; el artículo 19.1, que para el diseño y estructura de estos cursos se tendrá en cuenta la normativa que regula las enseñanzas universitarias de posgrado; el artículo 19.3, que los currículos, cuando se trate de cursos militares, serán aprobados por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

La elaboración y el posterior proceso para la aprobación del currículo del curso de alta gestión del recurso financiero se han realizado conforme a lo establecido en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

Asimismo, el artículo 3.1.e) de la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional, determina que es considerado de altos estudios de la defensa nacional, el curso de alta gestión del recurso financiero.

La aprobación del currículo del curso de alta gestión del recurso financiero, diseñado de acuerdo con los parámetros de convergencia que rigen en el denominado espacio europeo de educación superior, permite el desarrollo de dicho curso al quedar definidos sus objetivos, competencias, contenidos, metodología del aprendizaje y criterios de evaluación.

Esta instrucción fue informada favorablemente por el Ministerio del Interior.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento de esta disposición a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.



En su virtud, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional,

DISPONGO:

*Apartado único. Aprobación del currículum.*

Se aprueba el currículum del curso de alta gestión del recurso financiero, cuyo texto se inserta a continuación.

*Disposición transitoria única. Periodo de adaptación.*

El currículum aprobado en esta instrucción será de aplicación en los cursos de alta gestión del recurso financiero que se convoquen a partir de su entrada en vigor.

*Disposición final primera. Facultades de aplicación.*

Se faculta al Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación de esta instrucción.

*Disposición final segunda. Entrada en vigor.*

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa»

Madrid, 3 de noviembre de 2021. — El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

## CURRÍCULO DEL CURSO DE ALTA GESTIÓN DEL RECURSO FINANCIERO

INDICE

## ANTECEDENTES

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

- 1.1. Denominación.
- 1.2. Tipo de curso atendiendo a su finalidad.
- 1.3. Objetivos del curso.
- 1.4. Categoría del curso.
- 1.5. Duración.
- 1.6. Idioma.
- 1.7. Centro Docente Militar responsable del desarrollo del curso.
- 1.8. Modalidad de enseñanza.
- 1.9. Número máximo de alumnos por curso.

## 2. JUSTIFICACIÓN

## 3. PERFIL DE EGRESO

- 3.1. Competencias Generales.
- 3.2. Competencias Específicas.

## 4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO

- 4.1. Perfil de ingreso.
- 4.2. Sistema de selección.
- 4.3. Reconocimiento o convalidaciones y homologaciones.
- 4.4. Apoyo y orientación al alumno.

## 5. PLAN DE ESTUDIOS

- 5.1. Estructura general del curso.

- A) PERIODO NO-PRESENCIAL.
- B) PERIODO PRESENCIAL.

- 5.2. Descripción de los módulos.

## 6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO

- 6.1. Profesorado.
- 6.2. Personal de apoyo.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 7.1. Aulas y otros espacios para la docencia.
- 7.2. Campus Virtual Corporativo y nuevas tecnologías.
- 7.3. Otros servicios.

## 8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS PREVISTOS

- 8.1. Servidumbres.
- 8.2. Resultados previstos.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 9.1. Responsable del sistema de garantía interna de la calidad del plan de estudios.
- 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- 9.3. Procedimientos de recogida y análisis de satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.
- 9.4. Mecanismos de publicidad del curso.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

## 11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO

## ANTECEDENTES

En el año 1993 se realizó en la Escuela de Altos Estudios de la Defensa Nacional (EAEDE), centro que en aquel momento estaba encuadrado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), el primer curso de alta gestión logística, con participación de personal del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, Cuerpos Comunes y Guardia Civil, así como personal civil procedente de las Administraciones Públicas y de las empresas vinculadas con Defensa. Este curso de alta gestión logística fue el primero de este tipo que se desarrolló, siendo seguido posteriormente por otros cursos de alta gestión, creados a imitación del de logística, en concreto, en 1997 por el de alta gestión de recursos humanos y en 2004 por el de alta gestión del recurso financiero, a medida que se fue sintiendo la necesidad de desarrollar cursos de alta gestión en otros ámbitos.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, se hace necesario establecer las directrices generales, el diseño de las materias, y las normas generales de las convocatorias y de las enseñanzas a impartir en el currículo del curso de alta gestión del recurso financiero, para así adaptarlo a una enseñanza orientada a la obtención de competencias y susceptible de ser integrado en el sistema educativo general.

Por otro lado, la continua renovación de personal en la Dirección General de Asuntos Económicos y en las diferentes Direcciones del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ha generado la necesidad de realizar un curso que aporte una visión global y de futuro de la gestión del recurso financiero en el ámbito del Ministerio de Defensa, y que a la vez facilite el conocimiento y las relaciones entre el personal con similares responsabilidades en los ámbitos civil y militar. Todo ello incrementa la necesidad de disponer de personal altamente cualificado, capaz de integrarse en estas organizaciones y gestionar las demandas de los nuevos escenarios.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

### 1.1. Denominación.

Curso de alta gestión del recurso financiero.

### 1.2. Tipo de curso atendiendo a su finalidad

Curso de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

### 1.3. Objetivos del curso.

Complementar la formación del personal destinado, o que pueda estarlo, en puestos de responsabilidad en áreas de planeamiento, programación, presupuestación y gestión económico-financiera, en el Órgano Central, organismos autónomos del MINISDEF, o en los correspondientes dentro de la estructura del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire o de la Guardia Civil, así como del personal civil con funciones directivas o que ocupen puestos de relevancia en las áreas citadas en empresas relacionadas con la Defensa.

Igualmente se pretende incrementar su capacidad y sus condiciones para afrontar y resolver los complejos problemas que presenta la alta gestión del recurso financiero, ampliando y mejorando sus capacidades para el planeamiento, asesoramiento y la gestión en este ámbito.

Por otro lado, tiene como finalidad facilitar el conocimiento y las relaciones entre el personal con responsabilidades en la gestión del recurso financiero perteneciente a los ámbitos civil y militar.

### 1.4. Categoría del Curso.

A los efectos de lo que determina la normativa vigente en la materia, este curso se considera incluido entre los de categoría A.

#### 1.5. Duración.

Este curso es un proyecto educativo de 15 ECTS de los cuales 3 serán a distancia y 12 presenciales.

#### 1.6. Idioma.

El curso se imparte en castellano.

#### 1.7. Centro Docente Militar responsable del desarrollo del curso.

- Ministerio de Defensa (MINISDEF).
- Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).
- Centro responsable: Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS).

#### 1.8. Modalidad de enseñanza.

Semipresencial.

#### 1.9. Número máximo de alumnos por curso.

Un máximo de 35 plazas para alumnos nacionales, civiles y militares de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

### 2. JUSTIFICACIÓN

En el año 2004 se realizó el primer curso de alta gestión del recurso financiero, con participación de personal del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire, de los Cuerpos Comunes y de la Guardia Civil, así como personal civil procedente de la Administración y de las empresas vinculadas con Defensa.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, en su artículo 43, sobre enseñanza en las Fuerzas Armadas, determinó que la finalidad de la enseñanza en las Fuerzas Armadas es proporcionar a sus miembros la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Dicha enseñanza comprende la enseñanza de formación, la Enseñanza de Perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional y está integrada en el sistema educativo general y, en consecuencia, se inspira en los principios y se orienta a la consecución de los fines de dicho sistema establecidos en el ordenamiento jurídico, con las adaptaciones debidas a la condición militar.

Por otro lado, el Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, determina en su artículo 18 que los altos estudios de la defensa nacional tienen como finalidad, entre otras, la de contribuir a la confluencia de los diferentes sectores sociales en la tarea común de la defensa nacional, y la de «complementar la capacitación del militar para el ejercicio profesional en los ámbitos de asesoramiento y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del MINISDEF y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte.

Dicho Real Decreto establece en su artículo 5 que solo se impartirán cursos que respondan a una necesidad de la organización o a intereses de la defensa nacional, que quedarán definidos en el currículo correspondiente» y que «por cada curso militar se elaborará un currículo que contendrá al menos el plan de estudios cuyos objetivos se determinarán en términos de resultados de aprendizaje o competencias que garanticen que el alumno ha adquirido el perfil de egreso requerido.

La Orden DEF/464/2017 de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece en su disposición transitoria única que transcurridos dos años desde su entrada en vigor, solo se impartirán los cursos que figuren en el catálogo de centros, cursos y títulos del MINISDEF. Dicha Orden ministerial proporciona las directrices generales para la elaboración de los currículos de las enseñanzas de perfeccionamiento y de los altos estudios de la defensa nacional.

Por otro lado, la continua renovación de personal en la Dirección General de Asuntos Financieros y en las diferentes Direcciones de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire genera la necesidad de realizar un curso en el que se aporte una visión global y de futuro de la actividad económica nacional e internacional y de la actividad financiera del Sector Público, así como la interrelación entre ambas, y su repercusión en la gestión económica y financiera del MINISDEF. Adicionalmente, este curso de alta gestión pretende facilitar el conocimiento y las relaciones entre el personal con las mismas responsabilidades perteneciente a los ámbitos civil y militar. Todo ello incrementa la necesidad de disponer de personal altamente cualificado, capaz de integrarse en estas organizaciones y gestionar las demandas de los nuevos escenarios.

Un valor añadido de este curso es su carácter conjunto y cívico-militar, que sirve para exponer y poner en común los distintos puntos de vista del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire, de la Guardia Civil, y el mundo empresarial y de la Administración del ámbito de Defensa. Las posibles soluciones aportadas por cualquiera de los asistentes podrán ser de utilidad al resto de alumnos.

Por todo ello, parece conveniente llevar a cabo una revisión en profundidad del currículo del curso de alta gestión del recurso financiero para adaptarlo a una enseñanza orientada a la obtención de competencias y susceptible de ser integrado en el sistema educativo general, de acuerdo con los principios de la ordenación de las enseñanzas de perfeccionamiento y de los Altos Estudios de la Defensa Nacional.

### 3. PERFIL DE EGRESO

#### 3.1. Competencias Generales.

Las habilidades que deberán verse reforzadas son las que corresponden a las siguientes competencias generales (CG):

- CG1. Pensamiento crítico: capacidad de analizar, evaluar y cuestionar los fundamentos en los que se asientan las ideas, las acciones y los juicios –propios y ajenos– con el objeto de mejorar el propio.

- CG2. Pensamiento creativo y prospectivo: capacidad de generar, ante situaciones complejas, procesos mentales de búsqueda y descubrimiento que proporcionen soluciones originales, así como de imaginar posibles escenarios futuros.

- CG3. Orientación al logro: capacidad de formular juicios, a partir de la información disponible (incluso si esta es incompleta o limitada), de elegir la mejor alternativa y de ejecutar las acciones oportunas, buscando la excelencia para obtener resultados óptimos.

- CG4. Comunicación eficaz: capacidad de informar y transmitir, de forma oral y escrita, con veracidad, claridad, concisión, precisión y fluidez, adaptándose a las características de la situación y a la audiencia, para lograr convencer e influir.

- CG5. Liderazgo y trabajo en equipo: capacidad de dirigir grupos de trabajo, asegurando la cohesión, la colaboración activa y la motivación de sus miembros, así como de integrarse y participar en equipos, anteponiendo los intereses del grupo a los personales, para conseguir los objetivos marcados.

#### 3.2. Competencias Específicas.

Son las propias del oficial egresado del curso de alta gestión del recurso financiero y están orientadas a la consecución del perfil que le permita el desarrollo de sus cometidos en el ámbito de sus funciones. Estas competencias específicas (CE) son las siguientes:

- CE1. Dirección: capacidad de liderar, guiar, impulsar y gobernar la ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo de la política económica y financiera de la Defensa.

- CE2. Planeamiento: capacidad de diseñar modelos sistemáticos de actuación que establezcan el marco (criterios y parámetros) para orientar, dirigir y conducir las actividades que tratan sobre la obtención y programación del recurso financiero.

- CE3. Gestión: capacidad de ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de los organismos y de las actividades relacionadas con los recursos económicos y financieros.

- CE4. Asesoramiento: capacidad de emitir juicios razonados, con opciones y alternativas, para plantear soluciones a los retos y problemas relacionados con la obtención, coordinación y control de todo lo relacionado con el recurso financiero.

#### 4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO

##### 4.1. Perfil de ingreso.

El perfil de ingreso es el conjunto de competencias y capacidades definidas que deben reunir los alumnos de nuevo ingreso en el programa formativo del curso de alta gestión del recurso financiero para el buen desarrollo del mismo.

Las condiciones de ingreso para el personal militar son las siguientes:

a) Tener el empleo de Teniente Coronel/Capitán de Fragata, ocupando o que puedan ocupar en un futuro inmediato destinos relacionados con el planeamiento y la alta gestión del recurso financiero. Excepcionalmente, se podrá acceder al curso con el empleo de Coronel/Capitán de Navío y Comandante/Capitán de Corbeta, por necesidades del servicio, previa propuesta motivada de la autoridad competente y aprobada por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

b) Haber sido seleccionado por los órganos competentes en función de la materia de la Secretaría de Estado de Defensa, de la Subsecretaría de Defensa, de la Secretaría General de Política de Defensa, del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire o de la Guardia Civil.

Las condiciones de ingreso para el personal civil son las siguientes:

a) Conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/881/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión del recurso financiero, los perfiles de ingreso que se determinan para el personal militar, servirán como orientación para la designación de posibles candidatos de personal procedente de las Administraciones Públicas o de la sociedad en general.

b) Haber sido designado por los organismos competentes para su selección.

##### 4.2. Sistema de selección.

Con carácter general, serán la Secretaría de Estado de Defensa, la Subsecretaría de Defensa, el Estado Mayor de la Defensa, los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, y la Dirección General de la Guardia Civil, los que seleccionen al personal bajo su responsabilidad para asistir a este curso.

Las plazas del curso serán concedidas atendiendo a criterios de necesidad, primando ante todo el personal que ocupe o pueda ocupar en un futuro inmediato destinos en el área económica y financiera.

Los alumnos serán nombrados de forma directa. La relación de designados será publicada en el «BOD», pudiendo adelantarse mediante mensaje oficial.

##### 4.3. Reconocimiento o convalidaciones y homologaciones.

Se realizará de acuerdo con la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo.

##### 4.4. Apoyo y orientación al alumnado.

En el momento de su designación, la Dirección del Curso y el coordinador del mismo remitirán una comunicación a la cuenta de correo oficial de cada alumno (en el caso de personal ajeno a las Fuerzas Armadas, se solicitará al organismo correspondiente la dirección de correo electrónico de contacto del alumno). En esta comunicación se informará al alumno de:

- Estructura del curso, director y coordinador.
- Dirección (postal, telefónica y correo electrónico) a efectos de trámites administrativos.
- Plan de estudios, competencias a alcanzar y sistema de evaluación.
- Centro donde se va a impartir el curso, ubicación, horarios generales, acceso y normas para el uso de los servicios del centro.
- Departamento del centro encargado del curso y calendario.
- Otros aspectos como uniformidad y ceremonias de inauguración y clausura.

A lo largo de todo el curso, tanto en el periodo no-presencial como en el presencial, los alumnos contarán con el apoyo del Portal Académico Virtual (PAV) de la ESFAS en el Campus Virtual Corporativo de Defensa (CVCDEF). El Departamento de Enseñanza Virtual estará disponible durante los dos periodos para todo lo relacionado con la plataforma desde el punto de vista técnico. Para las consultas de carácter docente o académico, los alumnos utilizarán normalmente las capacidades del PAV para dirigirse al director o al coordinador del curso, aunque podrán utilizar el medio de comunicación que prefieran, en función de su disponibilidad: correo electrónico, teléfono, entrevista personal, etc.

## 5. PLAN DE ESTUDIOS

### 5.1. Estructura general del Plan de Estudios.

El curso de alta gestión del recurso financiero se ha diseñado según la modalidad semipresencial, que consiste en la enseñanza mixta de los diferentes módulos, con un periodo no-presencial, a través del PAV del CVCDEF y un periodo presencial con un programa teórico-práctico orientado al refuerzo de habilidades y actualización de los conocimientos necesarios para proporcionar al oficial egresado el necesario criterio y la adecuada mejora de sus competencias para el correcto y apropiado ejercicio de sus funciones.

La enseñanza se configura mediante 8 módulos, con un total de 15 créditos ECTS.

Las competencias generales se adquieren o refuerzan transversalmente con la estructura general del curso.

El modelo de aprendizaje será eminentemente práctico y activo. Se adquiere a través de exposiciones interactivas del profesor-conferenciante, simposios, elaboración de trabajos a nivel individual y colectivo, seminarios, así como presentaciones orales.

Se hará el máximo uso de las tecnologías disponibles con el fin último de impulsar la gestión del conocimiento mediante un adecuado uso de la información, reduciendo la documentación en papel y facilitando el aprendizaje del alumno en un entorno colaborativo.

La estructura general del curso presenta dos periodos diferenciados en el que se imparten las asignaturas, de la manera siguiente:

#### A) PERIODO NO-PRESENCIAL

Tiene por objetivo la adquisición de los conocimientos básicos iniciales necesarios para iniciar el periodo académico presencial en las mejores condiciones.

Todos los contenidos del curso estarán alojados en la plataforma del PAV y el alumno podrá acceder a ellos por Internet o Intranet. Para ello, el concurrente dispone de un usuario de acceso al CVCDEF con perfil de alumno. Además de todo lo anterior, los alumnos pueden encontrar en el PAV documentación complementaria y de actualización de contenidos, actividades y otros elementos de interés.

Este periodo, con una carga lectiva de 75 horas (3 ECTS), irá dirigido a la preparación y estudio de la normativa sobre los principales temas de la alta gestión del recurso financiero en el ámbito del MINISDEF, proporcionando al alumno los textos y material necesario para su realización. Al finalizar la misma se realizará una prueba de selección.

#### B) PERIODO PRESENCIAL

Tendrá lugar en la ESFAS del CESEDEN.

Este periodo tiene por finalidad que el alumno adquiera las competencias tanto generales como específicas, mediante una metodología participativa y colaborativa, y con un enfoque eminentemente práctico y contextualizado. Las actividades formativas en este periodo también se apoyarán en el PAV de la ESFAS.

En este periodo, como continuación del periodo no-presencial, se desarrollarán los módulos que constituyen la propuesta del curso. La adquisición de las competencias se llevará a cabo de forma transversal a los diferentes módulos del curso.

Este periodo presencial constará de 300 horas (12 ECTS) a desarrollar aproximadamente en 50 días lectivos, dividido en ocho módulos.



MÓDULO	MATERIA	Estimación de ECTS
MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN	MF1.1: La política económica. Los déficits de la economía española. La política económica de Defensa.	2,5
	MF1.2: Situación económica actual y su influencia en la Seguridad. Pasos para la recuperación del crecimiento. La inestabilidad económica y financiera: amenaza para la Seguridad. La Balanza de Pagos. Posición financiera de los países en una economía global.	
	MF1.3: La salida de la crisis. Visión keynesiana. Visión liberal.	
MÓDULO 2: PRESUPUESTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	MF2.1: El presupuesto de Defensa. La política presupuestaria del Estado. El presupuesto de Defensa. El presupuesto del SP01: Ministerio y Subsecretaría. Aspectos presupuestarios contables y de gestión.	3
	MF2.2: Influencia de la economía de la Defensa. Economía de la Defensa. Entre la defensa de la industria y la defensa del presupuesto. Impacto económico, cultural y social de la Defensa.	
	MF2.3: El control de la Administración. La excelencia en la economía pública. La transparencia y el control de la Administración.	
	MF2.4: Fiscalidad. El futuro de la fiscalidad.	
MÓDULO 3: LA CONTABILIDAD	MF3.1: Contabilidad. La contabilidad nacional. La contabilidad analítica en el sector público.	2
	MF3.2: El control del gasto. El Tribunal de Cuentas. El control del gasto público. La contabilidad y el control de gasto en el MINISDEF. La responsabilidad penal.	
MÓDULO 4: LA CONTRATACIÓN	MF4.1: La creación de valor público. La creación de valor público y la participación privada en la gestión pública.	2
	MF4.2: El ámbito internacional. Las relaciones internacionales en el campo del armamento y material. El apoyo institucional a la internacionalización de la industria española del sector de Defensa. Mejores prácticas internacionales en la contratación de la administración pública en escenario de recesión económica.	
	MF4.3: La contratación en el MINISDEF. Análisis de la contratación pública en España y las oportunidades de mejora. Panorámica de la contratación en el MINISDEF.	
MÓDULO 5: LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANZAS	MF5.1: La gestión económica: La gestión de la tesorería del Estado. La gestión económica del MINISDEF. La gestión financiera y el futuro de la administración en el MINISDEF.	2,5
	MF5.2: La deuda pública. El mercado español de la deuda pública.	
	MF5.3: Agencia Estatal de Administración Tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Tecnologías de la información en la AEAT.	
	MF5.4: Intervención General de la Administración del Estado. Actuación integrada de las funciones de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en el marco de la estabilidad presupuestaria.	
	MF5.5: La organización aduanera. Estructura y funciones de la organización aduanera en España.	
	MF5.6: La comunicación en economía. La comunicación y la economía.	
MODULO 6: TRABAJO INDIVIDUAL	MF6.1: Trabajo individual sobre un tema relacionado con la alta gestión del recurso financiero.	1
MODULO 7: TRABAJO EN GRUPO	MF7.1: Trabajo colectivo sobre un tema relacionado con la alta gestión del recurso financiero.	1
MÓDULO 8: VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL	MF8.1: Visitas a entidades públicas y privadas del ámbito de la Defensa u Organismos del Ministerio relacionados con la alta gestión del recurso financiero.	1
TOTAL DE CRÉDITOS		15

Tabla 1. Estructura general del curso.

La distribución de las competencias por módulos queda recogida en la tabla 2.

MÓDULO	COMPETENCIAS								
	Generales					Específicas			
	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CE1	CE2	CE3	CE4
Módulo 1: Introducción	X	X	X			X	X		
Módulo 2: Presupuesto de las Administraciones Públicas	X	X	X				X	X	X
Módulo 3: La Contabilidad	X	X	X				X	X	X
Módulo 4: La Contratación	X	X	X					X	X
Módulo 5: La Gestión Económica y Finanzas	X	X	X					X	X
Módulo 6: Trabajo individual	X	X	X	X					
Módulo 7: Trabajo en grupo	X	X	X	X	X				
Módulo 8: Visitas de interés profesional	X			X	X				

Tabla 2. Distribución de las competencias por módulos.

### 5.2. Descripción de los módulos.

A continuación se detalla el plan de estudios por cada uno de los módulos y materias de que consta (MF).

#### MF1. INTRODUCCIÓN.

Este módulo está principalmente dedicado a presentar los conceptos genéricos y fundamentales y el marco normativo, así como las disposiciones oficiales más importantes que afectan a la alta gestión del recurso financiero.

<b>Módulo 1: INTRODUCCIÓN</b>	
Créditos	2,5 ECTS
Duración	7 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3. Competencias Específicas: CE1 y CE2.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF1.1: La política económica. MF1.2: Situación económica actual y su influencia en la Seguridad. MF1.3: La salida de la crisis.
Breve descripción de los contenidos del módulo	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>C 1.1. El modelo económico: la Constitución Española; visión general de la situación económica del MINISDEF. C 1.2. Directivas de Defensa: la Directiva de Defensa Nacional y la Directiva de Planeamiento de la Defensa. C 1.3. Estructura y planeamiento de Defensa: Real Decreto 1399/2018 y Orden Ministerial 60/2015.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>C 1.4. Los déficits de la economía española. C 1.5. La política económica de Defensa. C 1.6. Pasos para la recuperación del crecimiento. C 1.7. La inestabilidad económica y financiera: amenaza para la Seguridad. C 1.8. La Balanza de Pagos. Posición financiera de los países en una economía global. C 1.9. Salida de la crisis: visión keynesiana. C 1.10. Salida de la crisis: visión liberal.</p>

Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>RA 1.1. Analizar el modelo económico español, mediante los artículos a los que se hace referencia en la Constitución Española, y valorando la situación económica del MINISDEF.</p> <p>RA 1.2. Integrar una visión global de la Directivas que afectan a la Defensa, tanto la de Defensa Nacional como la de Planeamiento de la Defensa.</p> <p>RA 1.3. Explicar la estructura del MINISDEF y analizar el proceso que regula el planeamiento de la Defensa.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 1.4. Sintetizar los principales déficits de la economía española.</p> <p>RA 1.5. Profundizar en las características específicas de la política económica de Defensa.</p> <p>RA 1.6. Analizar los aspectos principales de la recuperación económica.</p> <p>RA 1.7. Evaluar la importancia de la inestabilidad económica y financiera como amenaza para la seguridad.</p> <p>RA 1.8 Analizar el concepto de Balanza de Pagos y valorar la posición financiera de los países en una economía global.</p> <p>RA 1.9. Explicar la visión keynesiana sobre la salida de la crisis económica.</p> <p>RA 1.10. Resumir la visión liberal sobre la salida de la crisis económica.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo no-presencial</u> (0,9 ECTS).</p> <p>Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 22,5 horas basadas en el PAV.</li> </ul> <p><u>Periodo presencial</u> (1,6 ECTS).</p> <p>Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 14 horas de conferencias</li> </ul> <p>Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 26 horas de trabajo autónomo</li> </ul>

## MF2. PRESUPUESTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Este módulo trata de las peculiaridades del presupuesto del MINISDEF, la importancia de la influencia de la economía en la Defensa, así como del control ejercido por la Administración y la fiscalidad.

Módulo 2: PRESUPUESTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Créditos	3 ECTS
Duración	8 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
<p>Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3.</p> <p>Competencias Específicas: CE2, CE3 y CE4.</p>	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	<p>MF2.1: El presupuesto de Defensa.</p> <p>MF2.2: Influencia de la economía de la Defensa.</p> <p>MF2.3: El control de la Administración.</p> <p>MF2.4: Fiscalidad.</p>

Breve descripción de los contenidos del módulo	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>C 2.1. Delegación y desconcentración: Orden DEF 974/2012, Real Decreto 1011/2013 y Orden DEF 244/2014.</p> <p>C 2.2. El Sistema Informático de Dirección y Administración Económica (SIDAE): Instrucción 52/2014.</p> <p>C 2.3. Los Presupuestos Generales del estado. El Presupuesto de Defensa.</p> <p>C 2.4. La estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Ley 2/2012.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>C 2.5. La política presupuestaria del Estado.</p> <p>C 2.6. El Presupuesto de Defensa.</p> <p>C 2.7. El presupuesto del SP01: Ministerio y Subsecretaría. Aspectos presupuestarios contables y de gestión.</p> <p>C 2.8. Economía de la Defensa. Entre la defensa de la industria y la defensa del presupuesto.</p> <p>C 2.9. Impacto económico, cultural y social de la defensa.</p> <p>C 2.10. La excelencia en la economía pública.</p> <p>C 2.11. La transparencia y el control de la Administración.</p> <p>C 2.12. El futuro de la fiscalidad.</p>
Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>RA 2.1. Analizar y valorar la normativa que regula la delegación y desconcentración en el ámbito del MINISDEF.</p> <p>RA 2.2. Explicar el SIDAE como herramienta para la gestión económica.</p> <p>RA 2.3. Analizar el contenido de los Presupuestos Generales y la parte que afecta al MINISDEF.</p> <p>RA 2.4. Evaluar el impacto de la Ley 2/2012 en la consecución de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 2.5. Evaluar las peculiaridades de la política presupuestaria del estado.</p> <p>RA 2.6. Analizar el Presupuesto de Defensa.</p> <p>RA 2.7. Explicar los aspectos presupuestarios contables y de gestión del presupuesto del SP01.</p> <p>RA 2.8. Sintetizar el equilibrio necesario entre la defensa de la industria nacional y la protección del presupuesto.</p> <p>RA 2.9. Valorar el impacto que tiene la defensa en los ámbitos económico, social y cultural en España.</p> <p>RA 2.10. Valorar la importancia de la excelencia en la gestión de la economía pública.</p> <p>RA 2.11. Analizar la necesidad de transparencia y de mecanismos de control por parte de la Administración.</p> <p>RA 2.12. Proponer el futuro inmediato de la fiscalidad en España.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo no-presencial</u> (0,9 ECTS).</p> <p>Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 22,5 horas basadas en el PAV.</li> </ul> <p><u>Periodo presencial</u> (2,1 ECTS).</p> <p>Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 16 horas de conferencias.</li> </ul> <p>Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 36,5 horas de trabajo autónomo.</li> </ul>

## MF3. LA CONTABILIDAD.

Este módulo profundiza en los aspectos relacionados con la contabilidad y el control del gasto público en el ámbito del sector público en general, y en el MINISDEF en particular, abordando además temas más específicos como la gestión realizada por el Tribunal de Cuentas o la responsabilidad penal.

Módulo 3: LA CONTABILIDAD	
Créditos	2 ECTS
Duración	6 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3. Competencias Específicas: CE2, CE3 y CE4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF3.1: Contabilidad. MF3.2: El control del gasto.
Breve descripción de los contenidos del módulo	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>C 3.1. La Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Informe ejecutivo de la CORA y su actualización. C 3.2. Informe de la OCDE para evaluar la situación actual y la agenda de reformas de la CORA.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>C 3.3. La contabilidad nacional. C 3.4. La contabilidad analítica del sector público. C 3.5. El Tribunal de Cuentas. C 3.6. El control del gasto público. C 3.7. La contabilidad y el control del gasto público en el MINISDEF. C 3.8. La responsabilidad penal.</p>
Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>RA 3.1. Analizar las medidas adoptadas por la CORA, así como conocer el informe ejecutivo y su actualización. RA 3.2. Explicar el contenido del informe de la OCDE sobre las reformas de la CORA.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 3.3. Evaluar las características propias de la contabilidad nacional. RA 3.4. Sintetizar los métodos de la contabilidad analítica del sector público. RA 3.5. Explicar el funcionamiento del Tribunal de Cuentas. RA 3.6. Comparar los mecanismos de control del gasto público. RA 3.7. Analizar las peculiaridades de la contabilidad y el control del gasto público en el MINISDEF. RA 3.8. Valorar la importancia de la responsabilidad penal y de la responsabilidad contable en la gestión de los recursos financieros en Defensa.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo no-presencial</u> (0,4 ECTS).</p> <p>Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 10 horas basadas en el PAV – 0,4 ECTS.</li> </ul> <p><u>Periodo presencial</u> (1,6 ECTS).</p> <p>Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 10 horas de conferencias.</li> </ul> <p>Simposio sobre la responsabilidad penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 4 horas de conferencias.</li> </ul> <p>Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 26 horas de trabajo autónomo.</li> </ul>

## MF4. LA CONTRATACIÓN.

Este módulo estudia la contratación en el MINISDEF, tanto a nivel nacional como internacional, así como la creación de valor público y la participación privada en la gestión pública.

Módulo 4: LA CONTRATACIÓN	
Créditos	2 ECTS
Duración	6 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3. Competencias Específicas: CE3 y CE4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF4.1: La creación de valor público. MF4.2: El ámbito internacional. MF4.3: La contratación en el MINISDEF.
Breve descripción de los contenidos del módulo	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>C 4.1. La contratación en el sector público. Ley de Contratos del sector Público (LCSP), 9/2017. C 4.2. Los contratos públicos en defensa y seguridad. Ley 24/2011.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>C 4.3. La creación de valor público y la participación privada en la gestión pública. C 4.4. Las relaciones internacionales en el campo del armamento y material. C 4.5. El apoyo institucional a la internacionalización de la industria española del sector de defensa. C 4.6. Mejores prácticas internacionales en la contratación de la administración pública en escenario de recesión económica. C 4.7. Análisis de la contratación pública en España y las oportunidades de mejora. C 4.8. Panorámica de la contratación en el MINISDEF. C 4.9. Nueva normativa relacionada con el módulo.</p>
Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>RA 4.1. Valorar las novedades introducidas en la contratación pública por la LCSP 9/2017. RA 4.2. Explicar las características de los contratos públicos en defensa y seguridad según la Ley 24/2011.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 4.3. Evaluar las posibilidades de creación de valor público y la participación de entidades privadas en la gestión pública. RA 4.4. Analizar los procesos en las relaciones internacionales en el ámbito del armamento y material. RA 4.5. Valorar la importancia del apoyo institucional para conseguir una mayor internacionalización de la industria nacional en el sector de defensa. RA 4.6. Analizar las diferentes prácticas internacionales en la contratación pública e identificar las mejores. RA 4.7. Analizar la contratación pública y las opciones de mejora en España. RA 4.8. Explicar la panorámica actual de la contratación en el MINISDEF.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo no-presencial</u> (0,4 ECTS). Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con la CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 10 horas basadas en el PAV.</p> <p><u>Periodo presencial</u> (1,6 ECTS). Conferencias y clases teóricas en relación con la CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 12 horas de conferencias. Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con la CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 28 horas de trabajo autónomo.</p>

## MF5. LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANZAS

Este módulo aborda el estudio de la gestión económica y financiera propia del MINISDEF, así como la actuación y cometidos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y de la organización aduanera.

Módulo 5: LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANZAS	
Créditos	2,5 ECTS
Duración	9 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3. Competencias Específicas: CE3 y CE4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF5.1: La gestión económica. MF5.2: La deuda pública. MF5.3: Agencia Estatal de Administración Tributaria. MF5.4: Intervención General de la Administración del Estado. MF5.5: La organización aduanera. MF5.6: La comunicación en economía.
Breve descripción de los contenidos del módulo	<u>Periodo no-presencial</u> C 5.1. La Ley General Presupuestaria 47/2003. <u>Periodo presencial</u> C 5.2. La gestión de la tesorería del Estado. C 5.3. La gestión económica en el MINISDEF. C 5.4. La gestión financiera y el futuro de la administración en el ámbito del MINISDEF. C 5.5. El mercado español de la deuda pública. C 5.6. La AEAT. C 5.7. Tecnologías de la información en la AEAT. C 5.8. Actuación integrada de las funciones de la IGAE en el marco de la estabilidad presupuestaria. C 5.9. Estructura y funciones de la organización aduanera en España. C 5.10. La comunicación y la economía. C 5.11. Nueva normativa relacionada con el módulo.
Resultados del aprendizaje	<u>Periodo no-presencial</u> RA 5.1. Valorar la importancia de la Ley General Presupuestaria como documento jurídico de referencia en la regulación del funcionamiento financiero del sector público estatal. <u>Periodo presencial</u> RA 5.2. Valorar la gestión llevada a cabo por la tesorería del Estado. RA 5.3. Evaluar la gestión económica en el ámbito del MINISDEF. RA 5.4. Analizar la gestión financiera y el futuro de la administración en el MINISDEF. RA 5.5. Valorar la importancia del mercado español de la deuda pública. RA 5.6. Sintetizar el funcionamiento de la AEAT. RA 5.7. Explicar el empleo de las nuevas tecnologías en la AEAT. RA 5.8. Proponer el funcionamiento integrado de la IGAE en el marco de la estabilidad presupuestaria. RA 5.9. Diferenciar la estructura y las funciones de la organización aduanera española. RA 5.10. Evaluar la importancia de la comunicación en economía.
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en: <u>Periodo no-presencial</u> (0,4 ECTS). Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con la CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 10 horas basadas en el PAV. <u>Periodo presencial</u> (2,1 ECTS). Conferencias y clases teóricas en relación con la CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 16 horas de conferencias. Simposio sobre la gestión financiera y el futuro de la administración en el ámbito del MINISDEF: · 4 horas de conferencias. Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con la CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 32,5 horas de trabajo autónomo.

## MF 6. TRABAJO INDIVIDUAL.

Los alumnos prepararán un trabajo de forma individual sobre un tema relacionado con la alta gestión del recurso financiero. El tema será propuesto por el alumno y aprobado por la Sección de Altos Estudios de la ESFAS.

Módulo 6: TRABAJO INDIVIDUAL	
Créditos	1 ECTS
Duración	Durante todo el curso de alta gestión
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3 y CG4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	Todas las del curso
Breve descripción de los contenidos del módulo	Elaboración de un trabajo de carácter individual sobre un tema relacionado con la alta gestión del recurso financiero, propuesto por el alumno y aprobado por la Sección de Altos Estudios, de una extensión de 3500 palabras (+/-10%), de acuerdo con las normas tipográficas y de presentación de trabajos de la ESFAS. Algunos de los trabajos de mayor interés serán seleccionados para ser expuestos ante todos los alumnos del curso y representantes de la DIGENECO y de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil.
Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 6.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.</p> <p>RA 6.2. Aportar ideas y planteamientos originales que aporten valor, a través de estrategias y técnicas de creatividad.</p> <p>RA 6.3. Diseñar un plan coherente de acciones concretas para abordar situaciones complejas de forma individual.</p> <p>RA 6.4. Convencer con su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia.</p> <p>RA 6.5. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>Preparación y realización, de forma individual, de un trabajo y su exposición individual (en su caso) en relación con las CG1, 2, 3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 25 horas de trabajo autónomo – 1 ECTS.</li> </ul>

## MF7. TRABAJO EN GRUPO.

Los alumnos prepararán un trabajo en grupo reducido (4-6 alumnos) sobre un tema propuesto por la DIGENECO o por el EMAD, el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, relacionado con la alta gestión del recurso financiero.

Módulo 7: TRABAJO EN GRUPO	
Créditos	1 ECTS
Duración	Durante todo el curso de alta gestión
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4 y CG5.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	Todas las del curso



Breve descripción de los contenidos del módulo	Elaboración de un trabajo en grupo reducido (4-6 alumnos) sobre temas propuestos por la DIGENECO o por las diferentes Direcciones del EMAD, los Ejércitos/Armada, relacionados con la alta gestión del recurso financiero, de una extensión de 3500 palabras (+/-10%), de acuerdo con las normas tipográficas y de presentación de trabajos de la ESFAS. Todos los trabajos de grupo serán expuestos ante todos los alumnos del curso y representantes de la DIGENECO y de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil.
Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 7.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.</p> <p>RA 7.2. Aportar ideas y planteamientos originales que aporten valor, a través de estrategias y técnicas de creatividad.</p> <p>RA 7.3. Diseñar un plan coherente de acciones concretas para abordar situaciones complejas de forma individual.</p> <p>RA 7.4. Convencer con su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia.</p> <p>RA 7.5. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector.</p> <p>RA 7.6. Contribuir al desarrollo y consolidación del equipo favoreciendo su orientación hacia un rendimiento elevado.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>Coordinación, preparación, realización y exposición de un trabajo en grupo en relación con las CG1, 2, 3, 4 y 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 25 horas de trabajo autónomo – 1 ECTS.</li> </ul>

#### MF8. VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL.

Proporcionar criterio y actualizar conocimientos sobre aspectos relacionados con la alta gestión del recurso financiero, mediante visitas de interés profesional a unidades del ámbito de Defensa, organismos de la Administración General del Estado o empresas de interés para la Defensa.

Módulo 8: VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL	
Créditos	1 ECTS
Duración	5 jornadas académicas
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG4 y CG5.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	Todas las del curso
Breve descripción de los contenidos del módulo	Participación en 5 visitas de interés profesional a diversas Unidades, organismos de la Administración General del Estado o empresas civiles, con objeto de reforzar sus conocimientos sobre las diferentes materias objeto del curso, con particular atención a las entidades relacionadas con la gestión del recurso financiero en el ámbito de la Defensa.
Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 8.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.</p> <p>RA 8.2. Convencer con su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia.</p> <p>RA 8.3. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector.</p> <p>RA 8.4. Contribuir al desarrollo y consolidación del equipo favoreciendo su orientación hacia un rendimiento elevado.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>Preparación y ejecución de las visitas en relación con las CG1, 4 y 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 25 horas de visitas – 1 ECTS.</li> </ul>

La evaluación de los alumnos se realizará de forma metódica, a través del análisis y la observación directa y permanente, empleando para ello los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación directa de los alumnos.
- Autoevaluaciones en línea en el PAV durante la fase no-presencial
- Heteroevaluación en línea en el PAV al final de la fase no-presencial, previa al inicio de la fase presencial
- Elaboración y presentación (en su caso) de trabajos individuales
- Elaboración y presentación de trabajos en grupo

La calificación del curso será de APTO o NO APTO en función de los instrumentos de evaluación especificados anteriormente y de la evaluación del grado de consecución de las competencias generales.

Finalizado el curso, el alumno recibirá un diploma acreditativo de superación del mismo, procediéndose posteriormente a publicar en el «BOD» la superación del curso.

## 6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO

### 6.1. Profesorado.

El curso será dirigido por la Sección de Altos Estudios de la ESFAS, con el apoyo de conferenciantes procedentes de diferentes unidades, centros y organismos militares, así como ponentes del ámbito civil (público y privado) de reconocido prestigio.

La Sección de Altos Estudios contará así mismo con el apoyo del departamento de enseñanza virtual y la sección de acción tutorial.

### 6.2. Personal de apoyo

El personal no docente tendrá el cometido de apoyo administrativo e informático a profesores y alumnos del curso.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Aulas y otros espacios para la docencia.

La ESFAS dispone de los espacios que el CESEDEN determina en cada momento. La Secretaría General del CESEDEN es el órgano responsable de su gestión y control.

Las capacidades generales del CESEDEN son las siguientes:

- Un aula magna: 300 plazas con posibilidad de conexión.
- Un paraninfo: 283 plazas en dos pisos (198 + 85) sin posibilidad de conexión.
- 6 aulas de 24 plazas.
- 2 aulas de 54 plazas.
- 2 aulas de 30 plazas.
- 1 aula de 14 plazas.
- 1 aula de 19 plazas.
- Posibilidad de uso compartido de una aula panelable con 80 plazas de capacidad en dos espacios separables de 40 plazas cada uno.

### 7.2. Campus virtual corporativo y nuevas tecnologías.

Dado que el curso es de modalidad semipresencial, se cuenta con el PAV de la ESFAS del CVCDEF: <https://campus.defensa.gob.es>

La plataforma MOODLE es la herramienta colaborativa incluida e integrada en el CVCDEF, que tiene como objetivo alojar los contenidos y actividades, tanto interactivas como no interactivas, tanto en el periodo no-presencial como en el presencial.

Esta plataforma dispone a su vez de una amplia gama de herramientas colaborativas que permiten la interacción entre grupos de alumnos, así como con el Director y el Coordinador del curso. Permite también alojar contenidos no interactivos, lo que le proporciona una gran flexibilidad de empleo.

La ESFAS cuenta con las capacidades informáticas necesarias para garantizar una adecuada gestión del conocimiento mediante la aplicación de las últimas tecnologías disponibles de gestión de la información, tanto para profesores como para alumnos. Para ello se apoya en las capacidades del CESEDEN.

### 7.3. Otros servicios.

La ESFAS dispone también de otros servicios proporcionados por el CESEDEN:

- Centro de documentación del CESEDEN.
- Jefatura de servicios generales.
- Almacén de recursos educativos.
- Servicios comunes que pueden ser utilizados por los alumnos, tales como: restaurante, cafetería, gimnasio, vestuarios, aseos y aparcamiento.

## 8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Servidumbres.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, este curso estará sujeto a un tiempo mínimo de servicios efectivos de un año desde la finalización del mismo (Ver Ref. j).

### 8.2. Resultados previstos.

Los datos que se proporcionan a continuación se han estimado utilizando la información disponible de los últimos cinco cursos académicos.

- Tasa de éxito: Porcentaje de alumnos que finaliza la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios.

Se ha estimado una tasa de graduación superior al 99%.

- Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de alumnos que abandonan voluntariamente y el número total que iniciaron el curso.

Se ha estimado una tasa de abandono inferior al 1%.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

### 9.1. Responsables del sistema de garantía interna de la calidad del Plan de Estudios.

El sistema de garantía de calidad es la atención sistemática, estructurada y continua de la calidad en términos de su mantenimiento y mejora.

Los sistemas de garantía de la calidad son parte de los planes de estudios, y constituyen el fundamento para que la organización de las enseñanzas que se imparten en los centros funcione eficaz y eficientemente. La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar ha diseñado, conjuntamente con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), un modelo de evaluación de centros, por medio del cual se evalúan estos planes de estudios.

El Director de la ESFAS es el responsable de la garantía interna de la calidad del plan de estudios. La Jefatura de Estudios de la ESFAS auxiliará al Director en el planeamiento, dirección, coordinación y control de las actividades relacionadas con la evaluación de la calidad de la enseñanza (Ver Ref. h).

Este modelo de evaluación de centros es de aplicación también al plan de estudios de los cursos de alta gestión.

### 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

La ESFAS llevará a cabo una autoevaluación interna con el objeto de comprobar que el curso y su desarrollo cumplen con los objetivos establecidos y que el alumno obtiene las competencias definidas en el perfil de egreso.

El resultado del proceso de autoevaluación de la enseñanza impartida debe permitir conocer la situación de la misma, respecto al modelo de evaluación establecido, los puntos

débiles en los que es preciso invertir más esfuerzos para su mejora y las propuestas de mejora que de ellas se desprende.

Todo ello ha de quedar detallado en el Informe de Autoevaluación cuyo contenido servirá para que la Unidad de Expertos realice la Evaluación Externa.

Igualmente, con la periodicidad que se determine una unidad de expertos designada a tal efecto llevará a cabo un proceso de evaluación externa.

El proceso de evaluación externa debe generar las conclusiones que permita conseguir la mejora continua del Centro y de los objetivos que tienen establecidos. Dichas conclusiones, en forma de valoraciones (puntos fuertes y propuestas de mejora) y recomendaciones debe quedar detallado en el Informe de evaluación externa.

9.3. Procedimiento de recogida y análisis de satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.

Antes de la finalización del curso, la dirección del curso pasará una encuesta a los alumnos. Esta encuesta cubre aspectos administrativos, de organización del curso, curriculares y sobre la docencia. Sus resultados se emplearán en la redacción del informe final. La encuesta recogerá una valoración final por parte del alumnado y se analizarán las sugerencias propuestas para la mejora del curso en las siguientes convocatorias.

Inmediatamente después de la finalización del curso, el centro de enseñanza remitirá al CESEDEN un informe final, elaborado sobre la base de las encuestas a los alumnos durante la realización del curso. En este informe se incluirán las observaciones aportadas por todo el personal implicado en la realización del curso.

9.4. Mecanismos de publicidad del curso.

De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, el curso está incluido en el «Registro de centros, cursos y títulos» y se puede acceder a este registro a través de la intranet del Ministerio de Defensa, en la página correspondiente al CESEDEN.

El curso de alta gestión del recurso financiero se convoca a través del «BOD», que puede ser consultado en la intranet del MINISDEF. Dicha convocatoria contiene la información fundamental sobre el citado curso: número de plazas y designación de alumnos, centro donde se desarrolla y calendario, estructura del curso, régimen económico, ventajas y servidumbres, protección de la maternidad, y procedimientos de impugnación o recursos.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El presente plan de estudios se impartirá en el curso de alta gestión del recurso financiero a partir de su entrada en vigor.

## 11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO

El documento acreditativo de superación del curso es el siguiente Diploma, que posteriormente será completado por la correspondiente publicación en el «BOD».



**Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional**  
**Escuela Superior de las Fuerzas Armadas**

Por cuanto el

D/Dña.

ha realizado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el

**Curso de Alta Gestión del Recurso Financiero**

desde el de al de de 20

Madrid, de de 20  
El General Director de la ESFAS,

## ANEXO

## Referencias normativas

- a) Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones. Última actualización de 7 de abril de 2012.
- b) Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Texto consolidado de 4 de julio de 2018.
- c) Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Última actualización de 15 de marzo de 2019.
- d) Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- e) Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Texto consolidado de 7 de febrero de 2015.
- f) Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios. Agencia Nacional de evaluación de la Calidad y Acreditación, última actualización 01/12/2015.
- g) Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- h) Orden DEF/710/2020/, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del EMAD.
- i) Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- j) Orden DEF/1407/2018, de 14 de diciembre, por la que se establecen las categorías en las que quedan comprendidos los cursos de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- k) Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- l) Orden DEF/881/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de egreso e ingreso de los alumnos del curso de alta gestión del recurso financiero.